

Exp 177598

1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SÚBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021354 de 06 de octubre de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2393-M de 26 de diciembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario a cargo del Registro Mercantil del Distrito Metropolitano en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución en el registro a su cargo, quien deberá realizar al mismo tiempo la inscripción de los actos societarios de prórroga de plazo social y consecuente reforma del estatuto social que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías,

1.4.1 17/01/18

N° TRAMITE: 94478-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760

Valores y Seguros; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2017.


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)


MGC
Exp. 177598
Tr. 94478-0041-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000189

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 de 26 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN" por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, en el artículo tercero se dispone la inscripción de los actos societarios de prórroga de plazo social y consecuente reforma del estatuto social que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0039-M de 08 de enero de 2018, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSTITUIR el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 de 26 de diciembre de 2017, en el siguiente sentido:

"ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 de 26 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 08 de enero de 2018.

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MGC
Exp. 177598
Tr. 94478-0041-17

1.4.1

17/01/18

Nº TRAMITE: 94478-0041-17
DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN"

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 de 26 de diciembre de 2017, aprueba la reactivación de la compañía CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN", en los términos previstos en la escritura pública otorgada ante la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2017, y dispone la publicación de este extracto.

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de diciembre de 2017.

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MGC
Exp. 177598
Tr. 94478-0041-17

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

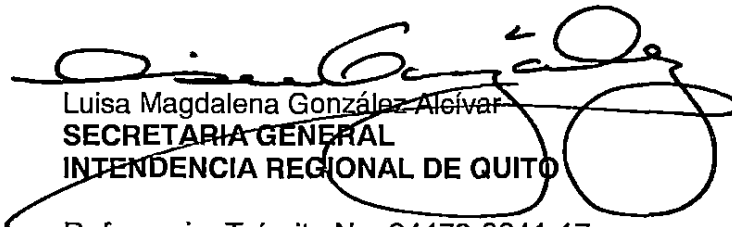


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 de 26 de diciembre de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, el 26 de diciembre de 2017, un extracto de la Escritura Pública de reactivación de la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN"**.

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 26 de 2017


Luisa Magdalena González Aleívar
**SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Referencia: Trámite No. 94478-0041-17

Expediente: 177598

SR/wis

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 26/12/2017

Hasta: 26/12/2017



Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

CONRISK S.A. CONSULTORES DE

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
177598	1792499879001	CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO	REACTIVACIÓN	2017-12-26	